



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí si es sujeta a generar la información relativa a las resoluciones y/o actas que se deriven de las sesiones del Comité de Transparencia, por ejemplo en materia de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, de clasificación de la información, declaración de inexistencia, o de incompetencia, así como para autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información con lo dispuesto en el artículo Primero, Segundo y Tercero del Decreto administrativo de creación de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en virtud de que somos un organismo público descentralizado que para los efectos de lo establecido en los artículos 44, 43, 44 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tenemos el carácter de sujetos obligados, SIN EMBARGO EN EL MES A REPORTAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNVIERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI NO GENERO LA INFORMACIÓN, POR NO HABER EXISTIDO RESOLUCIONES Y/O ACTAS EN LAS QUE SE ASENTARA TEMAS RELATIVOS A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN O DE INCOMPETENCIA, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESERVA Y/O CUALQUIER OTRO PUNTO RELACIONADO CON LO RELATIVO.

Por lo que en el mes a reportar no existe información que registrar y los criterios del formato se llenan con la siguiente información, en virtud de que no se permite dejar espacios en blanco:

- Número de sesión: 0
- Fecha de la sesión: 01/07/2022
- Folio de la solicitud de acceso a la información: 0
- Número o clave del acuerdo del comité: 0
- Area(s) que presenta (n) la propuesta: No se genera
- Propuesta (catalogo): acceso restringido
- Sentido de la resolución: confirma.
- Votación (catalogo) por unanimidad.

Sin embargo en el mes a reportar no existe información para desglosar.